

a que aspiren numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los aspirantes destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitirlas en el primer correo.

Madrid, 19 de febrero de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León por la que se anuncia concurso-oposición libre para provisión de una plaza de Auxiliar administrativo de Taller y cuatro plazas de Auxiliares administrativos de Obra.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 9 del actual, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de Taller (con residencia en León) y cuatro plazas de Auxiliares administrativos de Obra (con residencia dentro de la provincia), vacantes en la plantilla del personal operario de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las plazas que se convocan están dotadas actualmente con el jornal diario de 114 pesetas, dos gratificaciones extraordinarias de treinta días en diciembre y julio y demás devengos reglamentarios.

Segunda.—Será de aplicación a la presente convocatoria lo dispuesto en el Reglamento general de trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos, artículo 17 del Reglamento de protección a familias numerosas de 31 de marzo de 1944 y Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de destinos públicos.

Tercera.—Las condiciones y conocimientos generales que se exigen para el ingreso son las siguientes:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Ser mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cuarenta y cinco en la fecha de terminación del plazo para presentación de solicitudes.

d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, como mínimo.

e) Tener aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y en todo caso los conocimientos necesarios para realizar las funciones elementales administrativas, tales como la redacción de partes, confección y cálculo de nóminas, altas y bajas en los Seguros Sociales, correspondencia necesaria y, en general, cuantas funciones administrativas elementales sean precisas para la buena marcha del servicio.

Cuarta.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de León, reintegrada con póliza de tres pesetas y escrita de puño y letra del interesado, en la que se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo, Empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en los mismos, en su caso; manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos que puedan alegarse.

Se entenderán por tales méritos la antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en las funciones del mismo grupo o especialidad profesional o haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que se concursa. Dichos méritos se acreditarán con las correspondientes certificaciones.

Quinta.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración de los exámenes, así como la composición del Tribunal designado para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

Sexta.—Realizados los exámenes, y a propuesta del Tribunal, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciándose el periodo de prueba, que durará un mes, y percibiéndose en este tiempo la retribución correspondiente.

El concursante deberá presentar, dentro de dicho periodo de prueba, los siguientes documentos:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Certificado de nacimiento, en extracto, expedido por el Registro Civil.
- d) Certificado de estudios.
- e) Libro de Familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir el concursante por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

León, 17 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.284-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Agrónomo en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la misma.

Creada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de enero de 1962 una plaza de Ingeniero Agrónomo en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, que pasará a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo, con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca en virtud de la autorización de la Subsecretaría de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, el oportuno concurso libre para la provisión de dicha plaza, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los aspirantes a la plaza convocada deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español y tener cumplidos veintiún años de edad en la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias.

b) Estar en posesión del título de Ingeniero Agrónomo.

c) Acreditar que se tienen las condiciones físicas necesarias para el ejercicio del puesto de trabajo.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Cuerpo o Corporación alguna, ni separado mediante expediente disciplinario.

f) Tratándose de aspirante femenino, haber cumplido el servicio social o estar exentas del mismo.

2.ª Los que deseen tomar parte en el concurso dirigirán la correspondiente solicitud, acompañada de la relación de méritos profesionales al Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (plaza de España, número 2, primero, Oviedo), dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» haciendo constar expresamente que reúnen todos los requisitos de la base primera y que se comprometen a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 19 de abril de 1961 y disposiciones concurrentes.

3.ª La presentación de solicitudes pueden hacerse en el Registro de la Confederación o en las oficinas de Correos y demás Organismos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días.

5.ª Publicada la lista de aspirantes, se nombrará por el Subsecretario del Departamento el Tribunal calificador, haciéndose pública su designación en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª El Tribunal calificador, a la vista de las solicitudes admitidas y los méritos alegados, remitirá al Director de la Confederación la pertinente propuesta de provisión de la plaza, quien a su vez la elevará al Subsecretario del Departamento.

7.ª El concursante propuesto deberá acreditar documental-mente que concurren en él los requisitos exigidos en la base primera dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la notificación de la propuesta.

Presentada la documentación, será nombrado provisionalmente, y deberá tomar posesión del puesto de trabajo en el plazo de treinta días, a partir de la notificación de su nombramiento.